

RESOLUCIÓN N° 1030 /2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Asunción, 14 de Noviembre de 2024.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2024 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2024 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.-

Que, se cuenta con la resolución N°923/2024 de fecha 02 de octubre del 2024, por la cual el Excm. Señora Decana de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°455.489.-

Que, en fecha 22/10/2024 a las 10:00 se deja constancia que no se procedió a la realización de la Apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En fecha 28/10/2024 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	JPM de Justo P. Molas	85.295.300-	95.941.811-	120.384.905-	173.291.083-	821.674.630-	90.148.792-
2	MECANICAR S.A.	146.169.160-	166.678.309-	188.305.472-	213.905.261-	610.717.271-	99.657.905-
3	MECANIC CENTER de Victor López	167.919.000-	187.092.000-	210.080.845-	237.672.512-	686.039.576-	114.996.067

*Fuente: Acta de Apertura del 28/10/2024.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes en el acto.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Roberto Lucas Recalde Osorio con CI N° 976.429 que representa en este acto a la firma Mecanicar S.A. hace constar las siguientes observaciones: Se solicita verificar la distancia de las instalaciones de la firma de la empresa JPM de Justo Pastor Molas con respecto a la institución Sede Central de la FDYCS UNA.

-El pliego de bases y condiciones establece la cantidad mínima de 8 (ocho) empleados inscriptos en IPS y en su registro de proveedor solo figuran (3) tres.

-El taller MECANICENTER de Victor Rolando López no presenta certificación de firma de la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas como establece el pliego de bases y condiciones.

ASPECTO TÉCNICO

Que, el Jefe del Departamento de Transporte y Entrega Documental, Abog. Juan Ortega, por Memorándum N°01/24, refiere: “...En el marco del llamado Menor Cuantía Nacional, “Adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para la FD y CS – UNA” plurianual para dar cumplimiento al memorándum N° 215/2024, donde solicita dictamen técnico de acuerdo a las especificaciones del llamado ID N° 455489 de Menor Cuantía Nacional, en el cual se visualiza la observación realizada por el asistente en el acto: El sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, que representa a la firma MECANICAR S.A menciona que, se solicita verificar; la distancia de las instalaciones de la firma JPM de Justo Pastor Molas con respecto a la institución central de la FD y CS-UNA, no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones establecida en la cantidad mínima de 8 (ocho) empleados inscriptos en IPS.

Que, el taller de MecanicCenter de Victor Rolando Pérez no presenta Certificación de firma de la Declaración Jurada de Mantenimiento como establece el pliego de bases y condiciones.




RESOLUCIÓN N° 1030 /2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

Que, solicitando a los oferentes las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones los requisitos mínimos y teniendo respuestas solo del Taller Mecanicar que se adjunta en el dictamen.

Que, es importante mencionar las documentaciones solicitadas fueron por medio de correo electrónico de fecha 04/11/2024 siendo las 12:45, se remitió pedido de documentaciones al taller JPM y cumpliendo el plazo requerido no hemos recibido lo solicitado.

Que, en tanto por medio del mapa aplicación Google Maps pudimos acceder a la distancia del Taller JPM y se corroboró que está fuera del Radio No mayor a 8km solicitado, se adjunta al dictamen.

Que, no reuniendo todo lo solicitado al Taller JPM, para ajustarse al pliego de bases y condiciones a continuación, se informa lo siguiente: Que, el departamento de Transporte y Entrega Documental concluye que Taller MECANICAR, representado por el Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones." Fdo. Abog. Juan Ortega, Jefe Departamento de Transporte y Entrega Documental.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Gustavo Carneiro, encargado de Asesoría Jurídica, por DICTAMEN D.J. N°236/2024 del 05 de noviembre de 2024, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°923/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, por la cual la Excm. Señora Decana de la institución resuelve autorizar a la Dirección Administrativa a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones su convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2024 en los rangos previstos en el PAC ID N°455489.-----"

PROCEDIMIENTO:

-Obra, nota U.O.C. N°0217/24, de fecha 02 de octubre de 2024, obra el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, en fecha 28 de octubre del 2024, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS, MECANICAR S.A, MECANICCENTER. En el acta de apertura se hizo constar observaciones: Roberto Lucas Recalde Osorio con CI N° 976.429 que representa en este acto a la firma Mecanicar S.A. hace constar las siguientes observaciones: Se solicita verificar la distancia de las instalaciones de la firma de la empresa JPM de Justo Pastor Molas con respecto a la institución Sede Central de la FDYCS UNA.

-El pliego de bases y condiciones establece la cantidad mínima de 8 (ocho) empleados inscriptos en IPS y en su registro de proveedor solo figuran (3) tres.

-El taller MECANICCENTER de Victor Rolando López no presenta certificación de firma de la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas como establece el pliego de bases y condiciones.-----

Que, el Dictamen N° 01 de fecha 1/11/2024 suscripto por el Abog. Juan Antonio Ortega González, Jefe del Departamento de Transporte y Entrega Documental concluye que la distancia de las instalaciones de la firma JPM de Justo Pastor Molas con respecto a la institución central de FD y CS UNA. No se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones establecidas en la cantidad mínima de 8 (ocho) empleados inscriptos en el IPS.-----

Que, el taller de MecanicCenter de Victor Rolando Pérez no presenta Certificación de firma de la Declaración Jurada de Mantenimiento como establece el pliego de bases y condiciones.

Que, solicitando a los oferentes las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones los requisitos mínimos y teniendo respuestas solo del Taller Mecanicar que se adjunta en el dictamen.

Que, es importante mencionar las documentaciones solicitadas fueron por medio de correo electrónico de fecha 04/11/2024 siendo las 12:45, se remitió pedido de documentaciones al taller JPM y cumpliendo el plazo requerido no hemos recibido lo solicitado.

Que, en tanto por medio del mapa aplicación Google Maps pudimos acceder a la distancia del Taller JPM y se corroboró que está fuera del Radio No mayor a 8km solicitado, se adjunta al dictamen.

Que, no reuniendo todo lo solicitado al Taller JPM, para ajustarse al pliego de bases y condiciones a continuación, se informa lo siguiente: Que, el departamento de Transporte y Entrega Documental concluye que Taller MECANICAR, representado por el Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----



RESOLUCIÓN N° 1030/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites del presente llamado y tener en cuenta las observaciones por el Jefe de Transporte y Entrega Documental. -----
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

Se deja constancia de que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a la notificación de los errores aritméticos observados a la firma JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas, específicamente en la sumatoria total de los siguientes lotes: N°2 - Oferta JPM Gs.95.941.811, Cuadro Comparativo Gs:95.941.812, Diferencia Gs.1; N°3 - Oferta JPM Gs.120.384.905, Cuadro Comparativo Gs.120.384.932, Diferencia 27; N° 4 - Oferta JPM Gs.173.291.083, Cuadro Comparativo Gs:173.291.107, Diferencia Gs.24; N° 5 - Oferta JPM Gs.821.674.630, Cuadro Comparativo Gs:821.674.789, Diferencia Gs.159. Así como también se comunicó a Mecanicar S.A. del error aritmético observado en base al siguiente detalle: N°3 - Oferta Mecanicar S.A Gs.188.305.472, Cuadro Comparativo Gs.188.305.471, Diferencia 1; N°4 - Oferta Mecanicar S.A Gs.213.905.261, Cuadro Comparativo Gs.213.905.251, Diferencia 10; N°5 - Oferta Mecanicar S.A Gs.610.717.271, Cuadro Comparativo Gs.610.717.245, Diferencia 26; N°6 - Oferta Mecanicar S.A Gs.99.657.868, Cuadro Comparativo Gs.99.657.868, Diferencia 37. -

Orden de las ofertas con las correcciones aritméticas:

N°	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	JPM de Justo P. Molas	85.295.300-	95.941.812-	120.384.932-	173.291.107-	821.674.789-	90.148.792-
2	MECANICAR S.A.	146.169.160-	166.678.309-	188.305.471-	213.905.251-	610.717.245-	99.657.868-
3	MECANIC CENTER de Victor López	167.919.000-	187.092.000-	210.080.845-	237.672.512-	686.039.576-	114.996.067

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG REXTON

OFERTA MÁS ECONÓMICA – JPM de Justo Pastor Molas. -

- La firma presenta la oferta más económica por el monto total unitario de Gs.85.295.300 IVA Incluido. -
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- EL Dictamen Técnico N°01/24 de fecha 01/11/2024, emitido por el Jefe de Transporte y Distribución Documental, Abog. Juan Ortega refiere lo siguiente: “...Que, solicitando a los oferentes las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones los requisitos mínimos y teniendo respuestas solo del Taller Mecanicar que se adjunta en el dictamen.

Que, es importante mencionar las documentaciones solicitadas fueron por medio de correo electrónico de fecha 04/11/2024 siendo las 12:45, se remitió pedido de documentaciones al taller JPM y cumpliendo el plazo requerido no hemos recibido lo solicitado. Que, no reuniendo todo lo solicitado al Taller JPM, para ajustarse al pliego de bases y condiciones a continuación, se informa lo siguiente: Que, el departamento de Transporte y Entrega Documental concluye que Taller MECANICAR, representado por el Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Fdo. Abg. Juan Ortega.

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma JPM no contestó la nota remitida por el Jefe del Departamento de Transporte y Entrega Documental. El Pliego de Bases y Condiciones refiere taxativamente a foja 19, en su título “Aclaración de Ofertas” lo siguiente: ...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas... -

La falta de respuesta de la firma JPM de Justo Pastor Molas imposibilita la redacción del dictamen técnico; sin embargo, se observa en el Dictamen Técnico que la firma ya sobrepasa el Radio no mayor a 8Km solicitado en el PBC.

En tal sentido, se puede concluir que la misma no se ajusta a las necesidades de la institución y a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la firma JPM de Justo Pastor Molas por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante.

Se procede a analizar la segunda oferta presentada por la firma MECANICAR S.A.

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA - MECANICAR S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1030/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

- La firma presenta oferta económica por el monto total unitario de Gs.146.169.160 IVA Incluido. -
 - Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
 - No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
 - A foja 32 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
 - La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial
 - Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
 - El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
 - Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MECANICAR S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma MECANICAR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 1 –CAMIONETA SSANG YONG REXTON, por el precio total unitario de Gs.146.169.160.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Sesenta) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Guaraníes 5.000.000 y un monto máximo de 10.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO

OFERTA MÁS ECONÓMICA – JPM de Justo Pastor Molas.-

- La firma presenta la oferta más económica por el monto total unitario de Gs.95.941.812 IVA Incluido. -
 - Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
 - No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
 - EL Dictamen Técnico N°01/24 de fecha 01/11/2024, emitido por el Jefe de Transporte y Distribución Documental, Abog. Juan Ortega refiere lo siguiente: “... Que, solicitando a los oferentes las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones los requisitos mínimos y teniendo respuestas solo del Taller Mecanicar que se adjunta en el dictamen.
- Que, es importante mencionar las documentaciones solicitadas fueron por medio de correo electrónico de fecha 04/11/2024 siendo las 12:45, se remitió pedido de documentaciones al taller JPM y cumpliendo el plazo requerido no hemos recibido lo solicitado. Que, no reuniendo todo lo solicitado al Taller JPM, para ajustarse al pliego de bases y condiciones a continuación, se informa lo siguiente: Que, el departamento de Transporte y Entrega Documental concluye que Taller MECANICAR, representado por el Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Fdo. Abg. Juan Ortega.

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma JPM no contestó la nota remitida por el Jefe del Departamento de Transporte y Entrega Documental. El Pliego de Bases y Condiciones refiere taxativamente a foja 19, en su título “Aclaración de Ofertas” lo siguiente: ...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas... -

La falta de respuesta de la firma JPM de Justo Pastor Molas imposibilita la redacción del dictamen técnico; sin embargo, se observa en el Dictamen Técnico que la firma ya sobrepasa el Radio no mayor a 8Km solicitado en el PBC.

En tal sentido, se puede concluir que la misma no se ajusta a las necesidades de la institución y a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la firma JPM de Justo Pastor Molas por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante.

Se procede a analizar la segunda oferta presentada por la firma MECANICAR S.A.

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA - MECANICAR S.A.

- La firma presenta oferta económica por el monto total unitario de Gs.166.678.309 IVA Incluido. -
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1030 /2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
 - A foja 32 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
 - La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial
 - Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
 - El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
 - Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MECANICAR S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma MECANICAR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO, por el precio total unitario de Gs.166.678.309.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Nueve) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Guaraníes 10.000.000 y un monto máximo de 20.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10

OFERTA MÁS ECONÓMICA – JPM de Justo Pastor Molas.-

- La firma presenta la oferta más económica por el monto total unitario de Gs.120.384.932 IVA Incluido. -
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- EL Dictamen Técnico N°01/24 de fecha 01/11/2024, emitido por el Jefe de Transporte y Distribución Documental, Abog. Juan Ortega refiere lo siguiente: “...Que, solicitando a los oferentes las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones los requisitos mínimos y teniendo respuestas solo del Taller Mecanicar que se adjunta en el dictamen.

Que, es importante mencionar las documentaciones solicitadas fueron por medio de correo electrónico de fecha 04/11/2024 siendo las 12:45, se remitió pedido de documentaciones al taller JPM y cumpliendo el plazo requerido no hemos recibido lo solicitado. Que, no reuniendo todo lo solicitado al Taller JPM, para ajustarse al pliego de bases y condiciones a continuación, se informa lo siguiente: Que, el departamento de Transporte y Entrega Documental concluye que Taller MECANICAR, representado por el Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Fdo. Abg. Juan Ortega.

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma JPM no contestó la nota remitida por el Jefe del Departamento de Transporte y Entrega Documental. El Pliego de Bases y Condiciones refiere taxativamente a foja 19, en su título “Aclaración de Ofertas” lo siguiente: “...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas...” -

La falta de respuesta de la firma JPM de Justo Pastor Molas imposibilita la redacción del dictamen técnico; sin embargo, se observa en el Dictamen Técnico que la firma ya sobrepasa el Radio no mayor a 8Km solicitado en el PBC.

En tal sentido, se puede concluir que la misma no se ajusta a las necesidades de la institución y a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la firma JPM de Justo Pastor Molas por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante.

Se procede a analizar la segunda oferta presentada por la firma MECANICAR S.A.

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA – MECANICAR S.A.

- La firma presenta oferta económica por el monto total unitario de Gs.188.305.471 IVA Incluido. -
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1030 /2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

- A foja 32 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MECANICAR S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma MECANICAR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10, por el precio total unitario de Gs.188.305.471.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones trescientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Uno) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Guaraníes 10.000.000 y un monto máximo de 20.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 4 – MINIBUSES HI

OFERTA MÁS ECONÓMICA – JPM de Justo Pastor Molas.-

- La firma presenta la oferta más económica por el monto total unitario de Gs.173.291.107 IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- EL Dictamen Técnico N°01/24 de fecha 01/11/2024, emitido por el Jefe de Transporte y Distribución Documental, Abog. Juan Ortega refiere lo siguiente: “...Que, solicitando a los oferentes las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones los requisitos mínimos y teniendo respuestas solo del Taller Mecanicar que se adjunta en el dictamen.

Que, es importante mencionar las documentaciones solicitadas fueron por medio de correo electrónico de fecha 04/11/2024 siendo las 12:45, se remitió pedido de documentaciones al taller JPM y cumpliendo el plazo requerido no hemos recibido lo solicitado. Que, no reuniendo todo lo solicitado al Taller JPM, para ajustarse al pliego de bases y condiciones a continuación, se informa lo siguiente: Que, el departamento de Transporte y Entrega Documental concluye que Taller MECANICAR, representado por el Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Fdo. Abg. Juan Ortega.

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma JPM no contestó la nota remitida por el Jefe del Departamento de Transporte y Entrega Documental. El Pliego de Bases y Condiciones refiere taxativamente a foja 19, en su título “Aclaración de Ofertas” lo siguiente: ...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas... -

La falta de respuesta de la firma JPM de Justo Pastor Molas imposibilita la redacción del dictamen técnico; sin embargo, se observa en el Dictamen Técnico que la firma ya sobrepasa el Radio no mayor a 8Km solicitado en el PBC.

En tal sentido, se puede concluir que la misma no se ajusta a las necesidades de la institución y a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la firma JPM de Justo Pastor Molas por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante.

Se procede a analizar la segunda oferta presentada por la firma MECANICAR S.A.

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA - MECANICAR S.A.

- La firma presenta oferta económica por el monto total unitario de Gs.213.905.251 IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- A foja 32 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1030 /2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

- La oferta de la firma supera el 15% por encima del precio referencial. Por Nota del Comité de Evaluación N°34/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los ítems referidos. La firma remite en fecha 14 de noviembre del 2024 la contestación, donde detalla la composición de los precios ofertados, la que se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MECANICAR S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma MECANICAR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 4 – MINIBUSES, por el precio total unitario de Gs.188.305.471.- (Garantías Ciento Ochenta y Ocho Millones trescientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Uno) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Garantías 30.000.000 y un monto máximo de 60.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 5 – CAMION ISUZU

OFERTA MÁS ECONÓMICA – MECANICAR S.A.

- La firma presenta oferta económica por el monto total unitario de Gs.610.717.245 IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- A foja 32 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La oferta de la firma supera el 25% por debajo del precio referencial en varios ítems. Por Nota del Comité de Evaluación N°34/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los ítems referidos. La firma remite en fecha 14 de noviembre del 2024 la contestación, donde detalla la composición de los precios ofertados, la que se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MECANICAR S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma MECANICAR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 5 – CAMIÓN ISUZU, por el precio total unitario de Gs.610.717.245.- (Garantías Seiscientos Diez Millones Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Garantías 10.000.000 y un monto máximo de 20.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 6 – AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL

OFERTA MÁS ECONÓMICA – JPM de Justo Pastor Molas.-

- La firma presenta la oferta más económica por el monto total unitario de Gs.90.148.792 IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1030 /2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

- EL Dictamen Técnico N°01/24 de fecha 01/11/2024, emitido por el Jefe de Transporte y Distribución Documental, Abog. Juan Ortega refiere lo siguiente: "...Que, solicitando a los oferentes las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones los requisitos mínimos y teniendo respuestas solo del Taller Mecanicar que se adjunta en el dictamen.

Que, es importante mencionar las documentaciones solicitadas fueron por medio de correo electrónico de fecha 04/11/2024 siendo las 12:45, se remitió pedido de documentaciones al taller JPM y cumpliendo el plazo requerido no hemos recibido lo solicitado. Que, no reuniendo todo lo solicitado al Taller JPM, para ajustarse al pliego de bases y condiciones a continuación, se informa lo siguiente: Que, el departamento de Transporte y Entrega Documental concluye que Taller MECANICAR, representado por el Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Fdo. Abg. Juan Ortega.

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma JPM no contestó la nota remitida por el Jefe del Departamento de Transporte y Entrega Documental. El Pliego de Bases y Condiciones refiere taxativamente a foja 19, en su título "Aclaración de Ofertas" lo siguiente: ...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas... -

La falta de respuesta de la firma JPM de Justo Pastor Molas imposibilita la redacción del dictamen técnico; sin embargo, se observa en el Dictamen Técnico que la firma ya sobrepasa el Radio no mayor a 8Km solicitado en el PBC.

En tal sentido, se puede concluir que la misma no se ajusta a las necesidades de la institución y a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la firma JPM de Justo Pastor Molas por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante.

Se procede a analizar la segunda oferta presentada por la firma MECANICAR S.A.

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA - MECANICAR S.A.

- La firma presenta oferta económica por el monto total unitario de Gs.99.657.868 IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- A foja 32 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La oferta de la firma supera el 15% por encima del precio referencial. Por Nota del Comité de Evaluación N°34/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los ítems referidos. La firma remite en fecha 14 de noviembre del 2024 la contestación, donde detalla la composición de los precios ofertados, la que se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MECANICAR S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) "EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma MECANICAR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 6 – AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL, por el precio total unitario de Gs.99.657.868.- (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Guaraníes 10.000.000 y un monto máximo de 20.000.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

RESOLUCIÓN N° 1030/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

OFERENTE	MECANICAR S.A.	
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta / Cumple	
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N°7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, Art. 21	Presenta / Cumple	
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Presenta / Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta / Cumple	
Garantía 5%	Gs. 8.000.000.-	Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Presenta / Cumple	
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Poder Representante	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Constitución y Estatuto Social.	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	Cumple	
Declaración Jurada de Personas	Presenta / Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple	
Patente Comercial	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2021/22/23	Presenta / Cumple	
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2021/2022/2023)	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.: Roberto Recalde C.I.:976.429 / Carmen Osorio C.I.: 193.931 / Idilio Recalde C.I.: 265.707	Cumple	
Corrección Aritmética	Presenta / Subsanao.	

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2021, 2022 y 2023)	MECANICAR S.A.			
AÑOS	2021	2022	2023	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	7,99	5,79	7,26	7,01
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,23	0,22	0,14	0,20
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,17	0,22	0,23	0,20

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2024 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 455.489 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, – Total PAC 80.000.000.-

El Comité de Evaluación de Ofertas omite contestar las observaciones del Acta de Apertura contra las firmas JPM REPUESTOS Y AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas y Mecanic Center teniendo en cuenta que no fueron adjudicados.

La redacción de un dictamen minucioso y detallado contribuyó a que se sobrepase el plazo de 10 días calendarios para adjudicar establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

RECOMENDAR EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, LO SIGUIENTE:






UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1030/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

- **LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG:** Adjudicar a la Firma “MECANICAR S.A.” que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.146.169.160, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO. -

- **LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO:** Adjudicar a la Firma “MECANICAR S.A.” que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.166.678.309, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. -

- **LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10:** Adjudicar a la Firma “MECANICAR S.A.” que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.188.305.471, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. -

- **LOTE 4 – MINIBUSES:** Adjudicar a la Firma “MECANICAR S.A.” que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.213.905.251, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. -

- **LOTE 5 – CAMION ISUZU:** Adjudicar a la Firma “MECANICAR S.A.” que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.610.717.245, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. -

- **LOTE 6 – AUTOMOVIL GOL:** Adjudicar a la Firma “MECANICAR S.A.” que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.99.657.868, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. -
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 20 de Noviembre del 2024, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación:

- Adjudicar el Lote 1 Camioneta SSang Yong a la firma MECANICAR S.A
- Adjudicar el Lote 2 Kia Sorento MECANICAR S.A
- Adjudicar el Lote 3 Camioneta Chevrolet S10 MECANICAR S.A
- Adjudicar el Lote 4 Minibuses MECANICAR S.A
- Adjudicar el Lote 5 Camión ISUZU MECANICAR S.A
- Adjudicar el Lote 6 Automóvil Gol MECANICAR S.A

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, distribuidos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 1030/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Adjudicar el Lote 1 “CAMIONETA SSANG YONG” a la firma “MECANICAR S.A.”, que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.146.169.160, por un monto mínimo de Gs.5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto.

Adjudicar el Lote 2 “CAMIONETA KIA SORENTO” a la firma “MECANICAR S.A.”, que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.166.678.309, por un monto mínimo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y hasta un monto máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto.

Adjudicar el Lote 3 “CAMIONETA CHEVROLET S10” a la firma “MECANICAR S.A.”, que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.188.305.471, por un monto mínimo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y hasta un monto máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto.

Adjudicar el Lote 4 “MINIBUSES” a la firma “MECANICAR S.A.”, que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.213.905.251, por un monto mínimo de Gs.30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y hasta un monto máximo de Gs.60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto.

Adjudicar el Lote 5 “CAMION ISUZU” a la firma “MECANICAR S.A.”, que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.610.717.245, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y hasta un monto máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto.

Adjudicar el Lote 6 “AUTOMOVIL GOL” a la firma “MECANICAR S.A.”, que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.99.657.868, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y hasta un monto máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto.

Art. 2° Designar como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, conforme a las normativas vigentes, a la **Abg. Lorena Paola Montiel Salinas** con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. -----

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----

